



DECRETO

Asunto: Aprobación de la ampliación del importe destinado a la convocatoria para la concesión de becas "Oportunidades" a niños y jóvenes para la actividad escolar, extraescolares y de verano para el año 2022.

Dado que el Pleno del Ayuntamiento de Polinyà de fecha 27 de mayo de 2020 aprobó las Bases para el otorgamiento de las becas "Oportunidades" a niños y jóvenes para la actividad escolar, extraescolar y de verano, las cuales fueron modificadas por el Pleno de fecha 27 de enero de 2021 y posteriormente por el Pleno de 30 de marzo de 2022 y publicadas en el BOPB de fecha 5 de abril de 2022.

Dado que el punto quinto del Decreto de alcaldía 445/2022, de fecha 6 de mayo de 2022, se aprobó la convocatoria para la concesión de becas "Oportunidades" para niños y jóvenes para la actividad escolar, extraescolares y de verano para el año 2022, destinaba el importe de 40.000 euros esta convocatoria, dice: "La concesión de las ayudas previstas en esta convocatoria está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión. Si se excede, el Ayuntamiento de Polinyà incrementará la partida presupuestaria."

Dado que, es necesario ampliar el importe inicial destinado a la convocatoria para hacer frente a las concesiones de las solicitudes presentadas.

Visto el informe técnico del director del Área de Acción Ciudadana y Derechos Sociales.

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como los artículos 118 a 129 de los Reglamentos de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio.

Visto lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento.

Dado que, para dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 20.8, a), de la LGS, es necesario comunicar a la BDNS, el texto de la presente convocatoria, así como su extracto, para que den traslado del mismo al BOPB .

Por todo ello, **HE RESUELTO:**

Primero. - Aprobar la ampliación del importe inicial destinado a la convocatoria de subvenciones, para el otorgamiento de las becas "OPORTUNIDADES" a niños y jóvenes por la actividad escolar, extraescolar y de verano para el año 2022 en el importe de 18.000 euros.

Segundo. - Autorizar la ampliación por importe de 18.000 euros que se aplicará a la aplicación presupuestaria 12.3260.48900.

Tercero. - Enviar el texto completo, así como el extracto de la presente convocatoria, a la BDNS, de conformidad con el artículo 20.8, a), de la Ley General de Subvenciones.

Cuarto. - Comunicar este acuerdo a Tesorería-Contabilidad.



Polinyà, documento firmado electrónicamente al margen.